

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 02 de septiembre de 2025 / 1 de 7

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe

Acta N° 4

Sesión extraordinaria virtual

FECHA: martes 02 de septiembre de 2025

HORA: 05:00 pm - 06:30 pm

ENLACE: meet.google.com/ajo-cxmo-efb

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Rafael Uribe Uribe	Libia Rocio Fontalvo Valero
Representante Danza	CLACP Rafael Uribe Uribe	Claudia Jeanneth Diaz Cruz
Representante Mujeres	CLACP Rafael Uribe Uribe	Mariela Chaparro Guerrero
Representante Personas Mayores	CLACP Rafael Uribe Uribe	Gustavo Adolfo Bohorquez Maecha
Representante Juventudes	CLACP Rafael Uribe Uribe	Melkin Daniel Garzón Haad
Representante Gestores Culturales	CLACP Rafael Uribe Uribe	Manuel Alejandro López Cruz
Representante Cultura Festiva	CLACP Rafael Uribe Uribe	Jorge Enrique Elinan Fernández
Representante Cultura Festiva	CLACP Rafael Uribe Uribe	Ivón Lorena Pinzón Vargas
Representante Hip Hop	CLACP Rafael Uribe Uribe	Martha Luz Garavito Caicedo
Representante Circo	CLACP Rafael Uribe Uribe	Diego Camilo Martínez Rodríguez
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Administración	Karina Román
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	Administración	Ingrid Yiced Grande Ladino

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Cabildos Indígenas	CLACP Rafael Uribe Uribe	Agustín Agreda
Representante Personas Mayores	CLACP Rafael Uribe Uribe	Elba Marlene Coronado
Representante Personas Mayores	CLACP Rafael Uribe Uribe	José Antonio Ruíz Díaz
Representante Víctimas del Conflicto Armado	CLACP Rafael Uribe Uribe	Maritza Sánchez Mosquera
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Rafael Uribe Uribe	Jairo Bolívar Cuchia
Representante Infraestructura Cultural	CLACP Rafael Uribe Uribe	Jonathan Bernal Cortina

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 02 de septiembre de 2025 / 2 de 7

Representante Artesanos	CLACP Rafael Uribe Uribe	Henry Castelblanco Niño
Representante Gestores Culturales	CLACP Rafael Uribe Uribe	Christian Camilo Redondo Giraldo
Representante Emprendimiento Cultural	CLACP Rafael Uribe Uribe	Ligia Jasbleide Vega Soler
Representante Asuntos Locales	CLACP Rafael Uribe Uribe	John Alexander González Parra
Representante Hip Hop	CLACP Rafael Uribe Uribe	Andrea Paola Arce Buitrago
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Administración	Xiomara León - IDRD

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Leonardo Forero
Secretaria de cultura, recreación y deporte	Daniela Contreras Rodríguez

No de Consejeros Activos 24
No de Consejeros Asistentes 12
No de Consejeros Ausentes 12
No de Consejeros Ausentes con justificación 0
No de Invitados a la sesión 02

Porcentaje % de Asistencia 50%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 02 de septiembre de 2025 / 3 de 7

I. ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Agenda Participativa Anual (APA).
4. Análisis del Decreto Único Reglamentario, orientado por un profesional de la Oficina de Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se hace el llamado a lista y verificación del quorum contando con 12 consejeros activos presentes.
2. Se pone a consideración de los asistentes el orden del día, quienes aprueban por unanimidad y se procede a empezar la reunión.

3. Agenda Participativa Anual (APA)

La secretaria técnica **Ingrid Grande** inició el punto brindando contexto. Explicó que desde mayo el Consejo había discutido la consolidación del APA 2025 y que, en medio de estas conversaciones, varios consejeros manifestaron su inconformidad frente a los altos costos de los servicios tercerizados a través del operador logístico. Indicó que, como forma de protesta, se había propuesto incluir únicamente una acción oficial en la APA, manteniendo otra agenda interna y paralela del Consejo. Subrayó que esta situación generaba dudas sobre la validez del documento, ya que el APA debía publicarse en el micrositio de la Secretaría, y advirtió que los plazos para la presentación de requerimientos logísticos vencerían el 30 de septiembre, por lo cual era urgente definir un camino claro.

En ese momento, **Karine Román**, delegada de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, intervino para saludar y agradecer la invitación. Resaltó la importancia de que el Consejo pudiera aclarar sus inquietudes de manera directa con la Oficina de Participación.

Acto seguido, **Leonardo Forero**, profesional de dicha Oficina, tomó la palabra. Señaló que comprendía la inconformidad del Consejo, pero recordó que la situación estaba determinada por la **Ley 80 de 1993 sobre contratación estatal**, lo cual superaba las competencias de la Secretaría de Cultura y de los propios consejos. Explicó que el operador logístico era producto de un proceso de licitación pública y que sus tarifas eran vinculantes. En este sentido, manifestó que una protesta consistente en dejar el APA con una sola acción tendría un efecto más simbólico que práctico, ya que no modificaría el marco legal vigente.

Leonardo enfatizó que en la práctica se había intentado mitigar los sobrecostos. Recordó que en la concertación de finales de 2024 el Consejo de Rafael Uribe Uribe, junto con otros, había decidido **reducir significativamente los recursos destinados al APA (menos del 25% del total concertado)**, priorizando líneas que no requerían la intermediación de operadores logísticos. Mencionó como ejemplos la estrategia **Formación a Formadores – Diálogos Culturales Transformando Saberes**, la invitación cultural para la profesionalización de consejeros y las becas de trabajo en red, que permitieron que más del 75% de los recursos llegaran de manera directa a los beneficiarios.

Enfatizó que, si bien existía molestia por los tarifarios, se había logrado un avance frente a años anteriores, donde la mayoría de recursos se dirigían al APA y se veían afectados por los sobrecostos. Añadió que **la actual**

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 02 de septiembre de 2025 / 4 de 7

destinación de \$3.000.000 para el APA podía ejecutarse de manera estratégica siempre que no se limitara a una sola acción, ya que ello podría generar subejecución si la actividad no absorbía la totalidad del presupuesto.

Posteriormente, explicó que dentro del APA existía la posibilidad de asignar **hasta un 40% de los recursos a la contratación de artistas y talleristas**, pagos que no se veían afectados por costos logísticos adicionales, salvo las retenciones de ley. Indicó que solo el 60% destinado a alimentación y papelería estaba sujeto al tarifario del operador. Con ello invitó al Consejo a considerar la priorización de artistas locales como una salida práctica para aprovechar los recursos sin mayores descuentos.

El funcionario insistió en la necesidad de **no generar “agendas alternas”**, ya que el único APA oficial era el cargado en el micrositio de la SCRD, y solo ese documento sería objeto de seguimiento institucional. Subrayó que cualquier otra agenda interna del Consejo carecería de validez administrativa y no recibiría recursos. Recalcó la importancia de la transparencia, de evitar “juegos paralelos” y de trabajar sobre una única ruta clara y pública.

En este punto, **Libia Fontalvo** manifestó su acuerdo con la explicación de Leonardo y resaltó la importancia de que los consejeros comprendieran que las decisiones de concertación ya habían buscado reducir el peso del operador logístico en los recursos.

Ingrid Grande retomó la palabra y aclaró que, en efecto, ya existía una versión del APA con varias acciones concertadas, pero que algunos consejeros habían manifestado su interés en dejar únicamente una acción visible como forma de protesta. Señaló que la reunión extraordinaria había sido convocada justamente para contar con la orientación de la Oficina de Participación, de modo que la discusión posterior en la reunión ordinaria pudiera llevarse a cabo con mayor claridad y objetividad. Reiteró que era fundamental que la posición de la Secretaría también se conociera, y no solo la suya como Secretaría Técnica.

Finalmente, el profesional **Leonardo Forero** insistió en que la decisión definitiva debía tomarse en el marco del Consejo, con el mayor número de consejeros presentes, pero recomendó enfáticamente que no se dejara el APA con una sola acción, pues eso generaría ineficiencia y posible pérdida de recursos. Recomendó consolidar un documento robusto, transparente y ejecutable.

Acuerdo del punto

Tras el intercambio de opiniones, los consejeros presentes coincidieron en que el APA sería revisado y ajustado en la **próxima sesión ordinaria del Consejo**, donde se definiría su versión definitiva. Se acordó:

- Mantener el APA como un **documento oficial único**, evitando la duplicidad con agendas alternas.
- Incluir más de una acción en el APA, de modo que se garantizara la **ejecución plena de los \$3.000.000 asignados**.
- Priorizar dentro de las acciones la **contratación de talleristas y artistas locales**, como medida para reducir los impactos de los costos logísticos.
- Cargar en el micrositio de la SCRD la versión aprobada en el Consejo, con el fin de darle carácter oficial y asegurar su seguimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 02 de septiembre de 2025 / 5 de 7

4. Análisis del Decreto Único Reglamentario

El profesional **Leonardo Forero Hernández** realizó una exposición amplia sobre el proceso de construcción del **Decreto Único Reglamentario (DUR)**, destacando que este buscaba compilar y unificar la normativa vigente del sistema (Decretos 627 de 2007, 480 de 2018, 336 de 2022, entre otros), así como decretos relacionados con casas de cultura, grafiti y patrimonio. Señaló que la dispersión normativa había generado desconocimiento entre consejeros y ciudadanía, por lo que el DUR se concibió como una “Biblia del consejero” en términos normativos.

Explicó que la ruta del DUR contempló:

- **Fase de socialización inicial** en los consejos distritales más grandes.
- **Fase de construcción colectiva** (mayo – julio 2025), con aportes de consejos locales, sectoriales y poblacionales.
- **Fase de análisis** para consolidar las propuestas, previo a la publicación en la plataforma LegalBog, donde habría un periodo de participación ciudadana con respuestas obligatorias a las observaciones presentadas.
- Entre las **modificaciones más relevantes** del proyecto de decreto, se destacaron:
- **Eje de facultades:** otorgar a la Secretaría la capacidad de crear, suprimir o reestructurar sectores y consejos, siempre con concepto de viabilidad técnica y jurídica; obligación de realizar al menos una asamblea anual de rendición de cuentas; inclusión expresa de la incidencia en el presupuesto como derecho adquirido de los consejos; eliminación de la “sobrerrepresentación” de sectores; regulación de elecciones atípicas con una única jornada para sectores desiertos.
- **Eje de consejos:** incorporación de nuevos sectores (ej. Juntas de Acción Comunal a nivel local y distrital, así como sectores de mujer, juventudes y persona mayor en Sumapaz), y creación del **Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti** como evolución del Comité de Práctica Responsable.
- **Eje de operatividad:** eliminación del carácter anual del APA para establecer agendas de 4 años (con revisiones anuales), incorporación formal de las votaciones asincrónicas, ajustes en las causales de pérdida de calidad de consejero (incluyendo mala conducta), y adecuaciones en los criterios de conformación de los consejos locales según la vocación cultural de cada territorio, evitando la generación de “consejerías fantasmas”.

Durante la exposición, el funcionario resaltó que estas modificaciones fortalecían la continuidad, transparencia y eficiencia del sistema, blindando logros como la concertación de recursos, que era un caso único en Colombia. Invitó a los consejeros a hacer seguimiento a la publicación del borrador en LegalBog y a presentar observaciones argumentadas dentro de los plazos establecidos.

La secretaria técnica agradeció la explicación y coincidió en la importancia de que los consejeros participaran activamente en la fase de comentarios, a fin de asegurar que las particularidades territoriales fueran tenidas en cuenta en la versión final del decreto.

La secretaria técnica Ingrid Grande dio cierre a la sesión ordinaria CLACP siendo las 6:30 pm.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 02 de septiembre de 2025 / 6 de 7

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Durante la reunión no se realizó una convocatoria formal para una próxima sesión ordinaria o extraordinaria del CLACP. Los consejeros dejaron pendiente la definición de la fecha de la siguiente reunión, por lo cual se acordó que la Secretaría Técnica notificará oportunamente a los integrantes una vez se establezca el cronograma correspondiente.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
1	Analizar la pertinencia de cada acción en la próxima sesión ordinaria para definir la versión definitiva del APA	Ingrid Grande	SI

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
1. Revisar, ajustar y aprobar el APA en la próxima sesión ordinaria, garantizando pluralidad de acciones y plena ejecución de recursos	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio
2. Convocar y preparar la próxima sesión con el documento actualizado del APA.	Secretaría técnica – Ingrid Grande

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 02 de septiembre de 2025 / 7 de 7

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
3. Mantener informados a los consejos locales sobre la publicación y proceso de observaciones en LegalBog.	Leonardo Forero

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe la presente acta se firma por:

ORIGINAL FIRMADO

Ivón Lorena Pinzón Vargas
Coordinación
CLACP Rafael Uribe Uribe

ORIGINAL FIRMADO

Ingrid Yiced Grande Ladino
Secretaría Técnica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

*Proyecto: Daniela Contreras Rodríguez
Revisó: Ingrid Grande
Aprobó: Comisión verificad*